

Período comprendido entre 1968 y 1975

La información fotográfica aérea disponible sobre este período corresponde al vuelo efectuado sobre la ciudad en julio de 1975.

En esta etapa destaca considerablemente la fecha del 11 de mayo de 1968, en la que mediante el Decreto 1.284/ 1968 se declara a Alcalá de Henares Conjunto Histórico Artístico.

Del 26 de septiembre de 1968 al 20 de mayo de 1975 rigen las Ordenanzas Municipales de Obras aprobadas en Pleno Municipal del 26 de septiembre de 1968.

Estas Ordenanzas, redactadas de acuerdo a la Ley del Suelo de 1956, se aprobarán al no conseguir acordarse un Avance del Plan General de Ordenación Urbana, y definirán el crecimiento de la ciudad, ya que no se modificarán hasta el año 1976.

Al igual que en el período anterior, se observa el crecimiento importante de la ciudad en los barrios, así como la colmatación de la industria.

En el Casco Histórico continúa la construcción de edificios en altura de fuerte impacto urbanístico.

En el borde del Casco Histórico se efectúan actuaciones de bloque en altura e hilera, que modifican sustancialmente la visión del perfil de la ciudad desde la periferia.

Es una etapa permisiva en cuanto a la concesión de licencias y, por tanto, de fuerte expansión, como demuestran los datos demográficos que a continuación exponemos.

Como ejemplo, en siete años aumentó la población cerca de un 161%, y sólo entre 1974 y 1975, un 48%.

Año 1968	38.342 habitantes
Año 1970	40.769 habitantes
Año 1971	59.783 habitantes
Año 1972	61.663 habitantes
Año 1973	63.663 habitantes
Año 1974	67.432 habitantes
Año 1975	68.503 habitantes

De igual forma, el incremento de viviendas entre 1960 y 1980 resulta vertiginoso:

Año 1960	5.323 viviendas
Año 1970	17.913 viviendas
Año 1980	48.329 viviendas

Esto provocará carencias importantes en el abastecimiento de agua, el saneamiento y otras redes, dada la imposibilidad de dotar de servicios a la ciudad en tan corto espacio de tiempo.



Mapa del Casco Histórico en 1975.
Vuelo 07/1975.